

NH HOTELES, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid en los locales del Hotel Eurobuilding (c/Padre Damián 23) a las 13,00 horas el próximo día 29 de junio, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, -la cual por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día- para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 1998, -tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado- y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- Segundo.-** Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Tercero.-** Aprobación del Acta de la Junta, en cualesquiera de las modalidades previstas en la ley.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto Primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, incluidos los preceptivos informes.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, tanto en primera como en segunda convocatoria, en la misma fecha y lugar señalados para la celebración de la Junta General Ordinaria e inmediatamente después de haber concluido ésta, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente :

ORDEN DEL DIA

Primero.- A) Emisión de obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad con propuesta, en todo caso, de supresión total del derecho de suscripción y con delegación en el Consejo de Administración de la ejecución de la emisión incluyendo la facultad de decidir su no realización. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y aumento del capital en la cuantía necesaria.

B) Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las obligaciones convertibles y de las acciones a emitir para atender las solicitudes de conversión, en su caso.

Segundo.- Aprobación del Acta de la Junta, en cualesquiera de las modalidades previstas en la ley.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto Primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta -incluidos los preceptivos informes- y que se relacionan a continuación:

- a) Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables, cuya ejecución se delegaría en el Consejo de Administración, explicativo de las bases y modalidades de la conversión.
- b) Informe de los Auditores de cuentas sobre dicha propuesta.
- c) Informes del Consejo de Administración y del Auditor de Cuentas de la Sociedad relativos a la propuesta de supresión total del derecho de suscripción preferente, considerando la condición de NH HOTELES, S.A. de sociedad cotizada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.1.a) y c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la emisión de obligaciones convertibles se realizará a la par y que, a efectos de la conversión: De un lado, las obligaciones se valorarán a la par; y de otro lado, las acciones se valorarán al precio que resulte de aplicar una prima, como mínimo del 15%, sobre la cotización media de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo Español durante los 5 días anteriores a la fecha de adopción, en su caso, por el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. del acuerdo de ejecución de la emisión. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y teniendo en cuenta la condición de sociedad cotizada de NH HOTELES, S.A., se hace constar que el tipo de emisión será determinado en el último

momento posible de acuerdo con el procedimiento de colocación de valores conocido como prospección de la demanda o “book building”.

Podrán asistir a las Juntas Generales convocadas los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de las mismas, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 31 de Mayo de 1999. El Secretario del Consejo de Administración.